

DECRETO EXENTO Nº: 4435 / PARRAL, 27 A90 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) JOSE NAVARRETE HERNANDEZ.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
 - 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, UN (01) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Mañana del día 22 de Agosto del 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION: Personal, Archivo.